

DIVORCIO INCAUSADO

1. Acta de matrimonio.
2. Copia de la credencial de elector, pasaporte o cartilla militar. (Del promovente).
3. Acta de nacimiento de los hijos.
4. Proporcionar el domicilio actual del demandado o el último domicilio que le conoció. (Con entre calles). (Anexar croquis de Google Maps).
5. Proporcionar el domicilio donde habita el promovente o de haber menores e incapaces será el domicilio de estos últimos. (Para determinar competencia). (Con entre calles). (Anexar croquis de Google Maps).
6. Que se encuentre al corriente en el pago de los alimentos.
7. En caso de desconocer el domicilio del demandado, proporcionar media filiación, CURP, RFC, numero de seguridad social, etc. (Se notificará a través de edictos).
8. En caso de haber estado casado(a) anteriormente, anexar acta de divorcio o defunción según sea el caso.



TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 horas.

